



Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)

Nº Reg. EE. LL. 01180536 - C.I.F. P-1805400-G. C/Rosales, 11 C.P. 18814 Tel. 958 73 60 41 Fax 958 73 60 04
e-mail aytocortesdebaza@hotmail.com

SESION PLENARIA ORDINARIA 28 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES
CONCEJALES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a ANA M^a RUIZ REYES

ASISTENTES:

D. JUAN FERNANDEZ CARMONA
D^a JESSICA CASADO CARRIÓN
D. ZEUS RUIZ CACERES
D. ANDRES MARTINEZ ORTEGA
D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VIUDEZ
D. ANTONIO FERNANDEZ GAMEZ
D^a MARIA JOSE ASENSIO GALERA
D. DANI DANIEL SANCHEZ GARCIA
D^a LUCIA REMEDIOS TORRECILLAS TUDELA

NO ASISTEN:

D^a PRAXEDES TORRECILLAS VIDAL

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a CONCEPCION SANCHEZ CASANOVA

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cortes de Baza, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil quince, previa convocatoria realizada de forma reglamentaria por su Alcaldía, se reúnen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en Pleno con la asistencia de los Sres. Concejales cuya identidad se ha expresado, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La sesión que se celebra en primera convocatoria y es presidida por la Sra. Alcaldesa y dispone de la presencia de la Sra. Secretaria que actúa en razón de su cargo.



Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)

Nº Reg. EE. LL. 01180536 - C.I.F. P-1805400-G. C/Rosales, 11 C.P. 18814 Tel. 958 73 60 41 Fax 958 73 60 04
e-mail aytocortesdebaza@hotmail.com

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se ha de proceder a la resolución del Orden del día que integra la convocatoria.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 .

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe algún tipo de reparo al acta de la sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2015, y sin más intervenciones se somete a votación, siendo aprobada por ocho votos a favor (tres pertenecientes al grupo municipal socialista y cinco al grupo municipal independiente) y dos abstenciones perteneciente al grupo municipal popular.

2º.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2016.

Se toma la palabra por D. Juan Fernández haciendo un resumen de la previsión del estado de ingresos y a continuación del estado de gastos del presupuesto general de 2016 ;

Sin más intervenciones sobre el asunto, se somete a votación siendo aprobado por ocho votos a favor (tres pertenecientes al grupo municipal socialista y cinco al grupo municipal independiente) y dos votos en contra perteneciente al grupo municipal popular.

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS DEL ESTADO DE DE INGRESOS

<u>CAP</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	318.700 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	28.700€
3	TASA Y OTROS INGRESOS	243.065 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.077.300 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.340 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	462.533 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.500 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0 €
		TOTAL: 2.238.138 €



Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)

Nº Reg. EE. LL. 01180536 - C.I.F. P-1805400-G. C/Rosales, 11 C.P. 18814 Tel. 958 73 60 41 Fax 958 73 60 04
e-mail aytocortesdebaza@hotmail.com

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS DEL ESTADO DE DE GASTOS

<u>CAP</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
1	GASTOS DE PERSONAL	890.341 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	671.640€
3	GASTOS FINANCIEROS	13.475 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.982 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	15.100 €
6	INVERSIONES REALES	275.400 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.200 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	36.000€
	TOTAL:	2.238.138 €

3º.-APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA.

Por parte de Secretaria se hace una breve exposición del contenido de la ordenanza, y sin más intervenciones sobre el asunto, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (diez de los once que legalmente componen la Corporación).

Vista la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y teniendo en cuenta lo señalado en la Disposición Final 9ª de la Ley 19/2013, se somete a Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio en el BOP de Granada y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento, si transcurrido dicho plazo no se presentan alegaciones, la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva.



Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)

Nº Reg. EE. LL. 01180536 - C.I.F. P-1805400-G. C/Rosales, 11 C.P. 18814 Tel. 958 73 60 41 Fax 958 73 60 04
e-mail aytocortesdebaza@hotmail.com

4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

Resolución nº 156 de 04-11-2015, por la que se aprueba inscripción padronal.
Resolución nº 157 de 04-11-2015, por la que se aprueba liquidación IIVTNU.
Resolución nº 158 de 11-11-2015, por la que se aprueba cambio de titularidad de explotación avícola.
Resolución nº 159 de 12-11-2015, por la que aprueba cambio titularidad licencia actividad de estación de servicio.
Resolución nº 160 de 20-11-2015, por la que se aprueba inscripción padronal.
Resolución nº 161 de 24-11-2015, por la que se aprueba liquidación IIVTNU.
Resolución nº 162 de 24-11-2015, por la que se aprueba inscripción padronal.
Resolución nº 163 de 30-11-2015, por la que se aprueba inscripción padronal.
Resolución nº 164 de 01-12-2015, por la que se otorga licencia obra menor a D. Jesús Cano García.
Resolución nº 165 de 01-12-2015, por la que se otorga licencia de obra menor a D^a Angela Martínez Reche.
Resolución nº 166 de 02-12-2015, por la que se otorga licencia de segregación de la finca registral nº 4.246.
Resolución nº 167 de 02-12-2015, por la que se autoriza utilización del salón usos múltiples de Campo Cámara.
Resolución nº 168 de 11-12-2015, por la que se aprueba inscripción padronal.
Resolución nº 169 de 15-12-2015 por la que aprueba liquidación IIVTNU.
Resolución nº 170 de 16-12-2015, por la que se aprueban ayudas de mínimos vitales.
Resolución nº 171 de 18-12-2015, por la que se determina el ejercicio de acciones para la defensa de esta Corporación en los Autos 1224/202 de Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, y la encomienda de la representación al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios.
Resolución nº 172 de 28-12-2015, por la que se aprueban ayudas de mínimos vitales.

5.-MOCION.

No habiendo asuntos que tratar se continua con le siguiente punto del orden del día.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal popular, D. Dani Daniel Sánchez, para preguntar porque hay en el presupuesto de 2016 tanto gasto de personal en relación al presupuesto de 2015, a lo que D. Juan Fernández responde que es debido a que en ese capítulo se ha incluido al personal que va a trabajar con el PFEA.

A continuación se le da la palabra al público asistente, preguntando D. José Luis Cañadas, por que se ha adelantado el cobro de la tasa de alcantarillado, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que ha sido Diputación Provincial quien lo cobra y no el Ayuntamiento, y que el cobro se realiza según el calendario fiscal que remite la Diputación Provincial de Granada.

Sigue preguntando D. Jose Luis Cañadas, que en el presupuesto aparece la cantidad que hay que ingresar a Hacienda de las retenciones de IRPF que se deben, pero dónde vienen recogidas las de este año. A lo que se le contenta que viene junto con las cuotas de seguridad social.



Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)

Nº Reg. EE. LL. 01180536 - C.I.F. P-1805400-G. C/Rosales, 11 C.P. 18814 Tel. 958 73 60 41 Fax 958 73 60 04
e-mail aytocortesdebaza@hotmail.com

Continua preguntando que en presupuesto aparece para Dependencia 312.000 €, y porque el Ayuntamiento no cumple con el pago y control de ese dinero, a lo que por parte de Alcaldía se le responde que ese dinero se transfiere desde la Junta de Andalucía a la Diputación Provincial y ya al Ayuntamiento, y este Ayuntamiento el mismo día o al siguiente en que llega el dinero se le ingresa a la empresa prestadora del servicio, y que en la actualidad la Junta de Andalucía lleva un retraso en el pago de tres meses.

Retoma la palabra el portavoz del grupo municipal popular preguntando por el importe de la deuda al día de la fecha, contestándosele que aproximadamente es un millón doscientos mil euros, comprendiendo el pago a proveedores y la deuda con Hacienda y Seguridad Social.

Sin más intervenciones se levanta así la sesión por la Presidencia cuando son las diecinueve horas y cinco minutos, de cuyo contenido se extiende la correspondiente acta de que yo, la Secretaria DOY FE.

Y para que conste ante la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en la Ley 7/85, de 2 de Abril, extendiendo la presente certificación de orden y con el visado de la Sra. Alcalde, en Cortes de Baza a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Ana Mª Ruiz Reyes

LA SECRETARIA

Concepción Sánchez Casanova